Capiatá, 14 de agosto de 2019.-

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director General de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia a la NOTA DNCP/DNC Nº 14927, en la cual se realizan observaciones al proceso de Contratación Directa (CD) Nº 90/2019 – "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE CONCORDIA, TRAMO: 1331 Y 1330, CÑIA. 6º POSTA YBYCUA, BARRIO EL RETIRO", ID Nº: 367.085, a los efectos de presentar el descargo correspondiente:

1. Se remite la Resolución IMC Nº 5993/2019 "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL Nº DE ID QUE FIGURA EN LA RESOLUCION I.MC. Nº 5681/2019 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE CONCORDIA, TRAMO: 1331 Y 1330, CÑIA. 6º POSTA YBYCUA, BARRIO EL RETIRO, DEBIENDO SER EL ID Nº 367.085, CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA INSTITUCION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019".

2. Se emite la Adenda Nº 1 al proceso de referencia, en la cual se excluye del Pliego de Bases y Condiciones y la Pro Forma de Contrato, en la sección: **PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS DATOS,** el apartado **"Situación posterior a la recepción definitiva"** en relación a los plazos para la devolución de fondo de reparos, a fin de ceñirse a las disposiciones del Art. 39º GARANTIAS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3. Según la Adenda Nº 1 emitida, se modifica la sección: Descripción de la Obra, Punto ***7-*** Indicadores de Cumplimiento de Contrato, a efectos de subsanar la observación.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Acuña
Directora de la UOC

RESOLUCIÓN IMC Nº 5993/2019

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL Nº DE ID QUE FIGURA EN LA RESOLUCION I.MC. Nº 5681/2019 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE CONCORDIA, TRAMO: 1331 Y 1330, CÑIA. 6º POSTA YBYCUA, BARRIO EL RETIRO, DEBIENDO SER EL ID Nº 367.085, CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA INSTITUCION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019.

Capiatá, 13 de agosto de 2019

VISTO: La Resolución I.M.C. Nº 5681/2019 "**POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE CONCORDIA, TRAMO: 1331 Y 1330, CÑIA. 6º POSTA YBYCUA, BARRIO EL RETIRO - ID Nº 367535**".

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución I.M.C. Nº 5681/2019 de implementación del llamado de referencia, se transcribió en forma errónea el Nº de Id correspondiente a otro llamado a licitación, y según el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución correspondiente al ejercicio fiscal 2019, el Nº de ID asignado para el presente llamado es el 367.085.

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3966/10 **"Orgánica Municipal"**, establece que "…. Son atribuciones del Intendente Municipal: *a) ejercer la representación legal de la Municipalidad. b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas*".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Art. 1º. **AUTORIZAR,** la rectificación del Nº de ID del llamado que figura en la Resolución **I.MC. Nº 5681/2019** correspondiente al llamado a Contratación Directa para la "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE CONCORDIA, TRAMO: 1331 Y 1330, CÑIA. 6º POSTA YBYCUA, BARRIO EL RETIRO**", debiendo ser el **ID Nº 367.085**, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución correspondiente al ejercicio fiscal 2019, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2º. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal